

ADENDA No 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 016 DEL 2021

OBJETO. MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE -ANTIOQUIA

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 señala frente a la oportunidad para expedir adendas en un proceso de selección:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas *expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., **a más tardar** el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”*

La entidad contratante, estipuló criterio de evaluación denominado “Item representativo”, de la siguiente manera:

“ITEM REPRESENTATIVO

Al proponente que acredite la celebración, ejecución y liquidación de tres contratos cuyo objeto sea de mantenimiento y/o mejoramiento de instituciones educativas o escenarios deportivos, cuyo valor sea igual o superior a tres veces el presupuesto oficial, y estén codificados, cada uno, en por lo menos doce códigos de los que identifican el objeto del proceso. En dichos contratos se verificará y se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Items representativos	Mts cuadrados o lineales intervenidos	PUNTOS
	Meto, reparación o construcción de cubierta	< ó = 1.000 mts 2	

Un contrato	Mantenimiento y/o instalación de canoas	< ó = 100 m	100
	Suministro e instalación de bajantes	< ó = 120 m	
Dos contratos	1. Mmto, reparación o construcción de cubierta	< ó = 1.700 mts 2	200
	2. Mantenimiento y/o instalación de canoas	< ó = 170 m	
	Suministro e instalación de bajantes	< ó = 250 m	
Tres contratos	1. Mmto, reparación o construcción de cubierta	< ó = 3.500 mts 2	300
	2. Mantenimiento y/o instalación de canoas	< ó = 350 m	
	3. Suministro e instalación de bajantes	< ó = 500 m	

Estos contratos deben ser diferentes a los solicitados en la experiencia habilitante. El máximo de puntaje obtenido en este punto será de 200 puntos. Los contratos deben estar registrados en el RUP. Para verificarse la totalidad de la información debe aportarse acta de liquidación y acta de recibo, en los cuales se pueda verificar con exactitud y certificado por el contratante, los ítems representativos y cantidad ejecutada. No serán válidas las auto certificaciones.”

El mencionado criterio de evaluación pretende medir la idoneidad de los oferentes frente a los ítems más representativos a ejecutar en el contrato, por lo tanto, si los oferentes acreditan mayor ejecución de dichos ítems, serán calificados con mayor puntaje. Es de aclarar que dicho criterio tiene un techo establecido, por lo tanto, no se configuraría como un ofrecimiento ilimitado.

Una vez revisado oficiosamente por parte de la entidad contratante el criterio de evaluación denominado “ítem representativo”, se pudo evidenciar que la manera de medir el criterio no corresponde a la finalidad ya explicada del mismo, por lo tanto, dejarlo de la forma en la que esta estipulado hoy, permitiría otorgar puntaje por acreditar cualquier cantidad de los ítems representativos, generando esto, que no se pueda medir verdaderamente la calidad de los ofrecimientos al respecto.

Por lo tanto, el criterio de evaluación “Ítem Representativo quedará así:

ITEM REPRESENTATIVO

Al proponente que acredite la celebración, ejecución y liquidación de tres contratos cuyo objeto sea de mantenimiento y/o mejoramiento de instituciones educativas o escenarios deportivos, cuyo valor sea igual o superior a tres veces el presupuesto oficial, y estén codificados, cada uno, en por lo menos doce códigos de los que identifican el objeto del proceso. En dichos contratos se verificará y se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Ítems representativos	Mts cuadrados o lineales intervenidos	PUNTOS
Un contrato	Mmto, reparación o construcción de cubierta	mayor ó igual a 1.000 mts 2	100
	Mantenimiento y/o instalación de canoas	Mayor ó igual a 100 m	
	Suministro e instalación de bajantes	Mayor ó igual a 120 m	
	Mmto, reparación o construcción de cubierta	mayor ó igual a 1.700 mts 2	

Dos contratos	Mantenimiento y/o instalación de canoas	mayor ó igual a 170 m	200
	Suministro e instalación de bajantes	Mayor ó igual a 250 m	
Tres contratos	Mmto, reparación o construcción de cubierta	Mayor ó igual a 3.500 mts 2	300
	Mantenimiento y/o instalación de canoas	Mayor ó igual a 350 m	
	Suministro e instalación de bajantes	Mayor ó igual a 500 m	

Estos contratos deben ser diferentes a los solicitados en la experiencia habilitante. El máximo de puntaje obtenido en este punto será de 200 puntos. Los contratos deben estar registrados en el RUP. Para verificarse la totalidad de la información debe aportarse acta de liquidación y acta de recibo, en los cuales se pueda verificar con exactitud y certificado por el contratante, los ítems representativos y cantidad ejecutada. No serán válidas las auto certificaciones.

Ana M. Ortiz A.
ANA MARÍA ORTIZ ARBELÁEZ
Secretaria de Infraestructura

V.B. CAROLINA OSORIO GÓMEZ
Directora de Contratación

Elaboró: Felipe Álzate Díez
Abogado apoyo contratación

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 - 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co, www.guarne-antioquia.gov.co



SC-CER 160901